

BECAS PARA CURSAR ESTUDIOS OFICIALES DE MÁSTER EN LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

-CONVOCATORIA 2025-2026-

1. Objeto.

En el marco de las políticas de cooperación académica con universidades latinoamericanas y la promoción del talento en el postgrado, la Universidad de Cantabria (UC) convoca ayudas en régimen de concurrencia competitiva para cursar estudios oficiales de Máster Universitario durante el curso académico 2025-2026.

Se convocan un total de **siete (7) ayudas** que se destinarán a solicitantes procedentes de universidades latinoamericanas afiliadas a la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado (AUIP) ([ver listado de instituciones asociadas](#)).

2. Programas de Máster elegibles.

Los másteres universitarios elegibles para estas ayudas son los que se relacionan en el **Anexo 1**. Todos ellos son másteres oficiales. Quedan expresamente excluidos de esta convocatoria los másteres interuniversitarios cuya matrícula no realiza la UC, los másteres universitarios incluidos en otras convocatorias de cofinanciación de becas en colaboración con entidades privadas, los másteres universitarios con directrices y atribuciones profesionales, los másteres que superen el máximo número de créditos cubiertos por la ayuda (60 ECTS) y aquellos que únicamente se impartan en formato virtual. En principio, no se concederá más de una ayuda por Máster.

3. Personas beneficiarias.

Las personas solicitantes deben ser egresadas de universidades latinoamericanas asociadas a la AUIP y estar en posesión de un título universitario de un área de conocimiento afín al máster para el que se solicita la beca.

Para optar a la ayuda, se deberá acreditar un **expediente académico** de grado, licenciatura o equivalente **superior a 7 sobre 10** según el documento de equivalencia emitido por el Ministerio de Educación y Formación Profesional de España.

Para poder acceder a las ayudas, **las personas solicitantes no podrán estar residiendo en España** desde la fecha en la que se publique la convocatoria y hasta su incorporación a la Universidad de Cantabria.

4. Características de las ayudas.

Estas ayudas incluyen dos apartados:

- a) **Tasas de matrícula en el Máster.** Las personas beneficiarias tendrán derecho a una ayuda por el importe de la matrícula, que cubrirá como máximo 60 ECTS (entre créditos matriculados y créditos reconocidos) además de las tasas administrativas y seguros obligatorios correspondientes.
- b) **Bolsa de estudios de 6.500 €.** La persona adjudicataria de la ayuda percibirá la bolsa de estudios en dos pagos:
 - **Primer pago:** en el momento de incorporación a la Universidad y después de formalizar la matrícula y presentar en el Vicerrectorado de Relaciones y Estrategia Internacional la documentación necesaria, se transferirá un primer pago de 3.000 € para atender los primeros gastos a los que se deba hacer frente.
 - **Segundo pago:** se realizará a finales del mes de diciembre de 2025 mediante una transferencia de 3.500 €, que se ingresará directamente en la cuenta bancaria española aportada por la persona adjudicataria de la ayuda.

El coste de las ayudas se imputará a la partida presupuestaria 02.73.00.QBSN.422D.487.73.

5. Plazo de solicitud.

El plazo de presentación de solicitudes estará abierto **hasta el 20 de junio de 2025** a las 23:59 horas (GMT/UTC+02:00) Madrid.

6. Presentación de solicitudes.

Para realizar la solicitud es necesario **realizar el registro en las dos plataformas que se describen seguidamente:**

- a) Registrarse como usuario a través del enlace: <http://solicitudes.auip.org/>

Una vez creado el usuario, el sistema enviará un mensaje de confirmación a la cuenta de correo electrónico de la persona interesada con un enlace para poder continuar el proceso de alta. A continuación, deberá seguir los pasos indicados por la propia aplicación, así como adjuntar la siguiente documentación:

1. Copia escaneada del **pasaporte**.
2. Copia escaneada del **título universitario de grado, licenciatura o equivalente legalizado con la Apostilla de La Haya**. En el caso de solicitudes procedentes de países no adheridos al Convenio de La Haya, el título deberá presentarse debidamente legalizado por vía diplomática (*ver*

información adicional).

3. **Copia del certificado original de calificaciones** de la titulación.
4. **Documento de equivalencia de las notas medias de estudios universitarios expedido por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades de España** (https://universidades.sede.gob.es/pagina/index/directorio/Equivalencia_notas_medias). Las consultas sobre este certificado se atienden exclusivamente en esta dirección electrónica:
notamedia.uni@ciencia.gob.es.
5. **Currículum Vitae** resumido (máximo 2 hojas).
6. **Carta de motivación** para la realización de estos estudios de Máster.
7. **Declaración jurada** según formato proporcionado, en la que se indique que el solicitante no está residiendo en España desde la fecha de publicación de la convocatoria y hasta su incorporación en la Universidad de Cantabria.

En total serán siete (7) archivos, en formato "pdf" los cuales no podrán exceder, cada uno de ellos, el tamaño de **2 MB**.

Una vez iniciado el proceso, la persona solicitante podrá acceder siempre que lo desee a su solicitud y subsanar errores. Esto será posible hasta la finalización del plazo y siempre que la solicitud no se haya enviado. **Una vez enviada no se podrá hacer ningún cambio.**

Como confirmación de la solicitud de beca, se recibirá un correo electrónico en el que se facilitará un enlace a través del cual se podrá descargar un archivo en formato "pdf" con los datos de aquella.

Adicionalmente, en cualquier momento del proceso se podrá requerir a la persona solicitante el envío de la documentación original a la dirección postal de la Sede Central de la AUIP.

- b) Asimismo, **es requisito indispensable** registrarse en la plataforma en el apartado de la convocatoria correspondiente a Becas AUIP/ Universidad de Cantabria 2025-2026 para estudios de Másteres universitarios a través del siguiente enlace: <http://app.santanderopenacademy.com/program/becas-universidad-de-cantabria-auip-2025-2026>. La plataforma estará abierta durante el plazo de presentación de solicitudes.

7. Procedimiento de selección.

La selección de candidaturas será realizada por una Comisión de Selección compuesta por:

- Vicerrector de Relaciones y Estrategia Internacional, o persona en quien delegue.
- Vicerrector de Ordenación Académica, o persona en quien delegue.
- Director de Área de Relaciones Internacionales.
- Directora de la Oficina de Relaciones Internacionales.
- Jefa de Servicio de Gestión Académica, o persona en quien delegue.
- Directora General de la AUIP o persona en quien delegue.
- Secretario del Vicerrector de Relaciones y Estrategia Internacional que ejercerá como secretario de la comisión de selección con voz, pero sin voto.

La Comisión enviará las solicitudes a los coordinadores de los programas de máster para que indiquen el orden de prelación de las candidaturas para cada máster de acuerdo con los siguientes criterios:

- Expediente académico.
- Adecuación del perfil de la persona solicitante al programa formativo (formación previa, idiomas, estancias en otros países, movilidad, experiencia profesional).
- Carta de motivación para la realización de los estudios de máster y futuros estudios de doctorado.

A partir de esta información, la Comisión de selección elaborará una propuesta de concesión de las ayudas, indicando el orden de prelación para garantizar que se puedan conceder todas las ayudas en caso de renuncia, de acuerdo con los siguientes criterios:

- Expediente académico y adecuación al programa formativo de los candidatos propuestos por cada programa de máster.
- Fecha reciente de obtención del grado, licenciatura o equivalente.
- Equilibrio entre áreas de conocimiento a la que se adscriben los másteres y las adjudicaciones en convocatorias anteriores.
- Alineamiento con la estrategia de internacionalización de la UC.
- Número de alumnado de nuevo ingreso en el programa de máster en cursos académicos anteriores.

8. Resolución de la convocatoria.

Una vez finalizado el proceso, el Vicerrector de Relaciones y Estrategia Internacional emitirá la resolución provisional de la concesión de ayudas. Esta resolución se publicará en la página web del Vicerrectorado y de la AUIP.

En la resolución también se harán públicas las listas de suplentes para cada programa de máster con la relación de candidaturas que podrán optar a una ayuda en el caso de que una persona beneficiaria no la acepte dentro del plazo establecido o quede excluida por cualquier otro motivo establecido en esta convocatoria. En el caso de renuncia, la beca se asignará a la siguiente persona en la lista de espera del máster afectado, siempre que se cumplan los criterios especificados en el apartado 7. Una vez asignadas todas las becas, incluidas las adjudicaciones a candidaturas en lista de espera, se publicará la resolución definitiva.

Las personas beneficiarias deberán comunicar su aceptación de la ayuda o su renuncia **antes del 11 de julio 2025 enviando un correo electrónico a la siguiente dirección: vr.internacional@unican.es**. En caso de que no se reciba ninguna comunicación al respecto dentro de este plazo, se entenderá que desiste en su solicitud y se pasará a la siguiente persona candidata de la lista de espera. **Además, deberán aceptar en el mismo plazo, la beca concedida en la Plataforma del Becas del Banco de Santander en el siguiente enlace: <http://app.santanderopenacademy.com/program/becas-universidad-de-cantabria-aup-2024-2025>**

9. Obligaciones tras la adjudicación y pago de la ayuda.

Para hacer efectiva la ayuda, las personas beneficiarias deberán:

- Realizar los trámites formales de solicitud de plaza en la Universidad Cantabria (<https://web.unican.es/admision/acceso-a-estudios-de-master-oficial/solicitud-de-plaza>).
- Matricularse en los estudios de máster para los que ha obtenido la ayuda, dentro del calendario establecido por la UC. **Es responsabilidad de la persona beneficiaria cumplir con todos los requisitos formales exigidos por la Universidad de Cantabria para cursar másteres oficiales.**
- Contratar las siguientes pólizas de seguro:
 - Seguro privado de **accidente y enfermedad** con coberturas de asistencia médica (ambulatoria y hospitalaria) y farmacéutica, por un importe igual o superior al aceptado por la embajada/consulado español para la solicitud de visado, y sin restricciones respecto a especialidades médicas.
 - Seguro privado con coberturas ilimitadas de **repatriación y evacuación/traslado** sanitario de heridos o enfermos y transporte del asegurado fallecido.
- Incorporarse a la UC en una fecha anterior al comienzo del curso académico 2025-2026 (8 de septiembre de 2025). Si el programa de máster comenzase en una fecha posterior a la de comienzo de curso, la incorporación se deberá realizar antes del comienzo de la actividad docente. En el caso de que, por algún motivo debidamente justificado, la incorporación no pudiese efectuarse en el plazo establecido, se valorará la ampliación del plazo de incorporación siempre y cuando, se cuente con el visto bueno del responsable del máster.

- Presentar a su llegada a la Universidad de Cantabria la siguiente documentación:
 - Tarjetas de embarque con fecha cercana a la incorporación al máster.
 - Pólizas de seguro.
- Residir legalmente en España durante todo el tiempo de duración del máster, no siendo posible realizar los estudios en modalidad virtual.

10. Revocación.

El alumnado cuya asistencia no alcance el 80% de las clases perderá la ayuda y deberá devolver el importe percibido hasta el momento, así como el importe total de la matrícula. Si la persona seleccionada no se ha incorporado al máster según lo dispuesto en el apartado 9, deberá devolver el importe percibido hasta el momento, así como el importe total de la matrícula. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones anteriormente expuestas y la falsedad de datos, supondrán que la persona adjudicataria de la ayuda deberá devolver el importe total de la ayuda. Una evaluación negativa de su seguimiento por parte del coordinador o coordinadora del máster tendrá los mismos efectos.

11. Disposiciones adicionales.

Corresponde al Vicerrectorado de Relaciones y Estrategia Internacional la interpretación de lo establecido en las bases reguladoras de esta modalidad de ayuda. El número total de ayudas concedidas podría sufrir alguna variación en función de la disponibilidad presupuestaria.

12. Calendario.

El calendario de las ayudas Máster-AUIP para estudiantes de nuevo acceso, es el siguiente:

Plazo de presentación de solicitudes	20 de junio de 2025
Reuniones de la comisión de selección para presentar propuestas de beneficiarios	30/6-4/7 de 2025
Publicación de resolución de ayudas de estudiantes beneficiarios	7 de julio de 2025
Aceptación o renuncia de la ayuda por parte de las personas beneficiarias	Hasta 11 de julio de 2025
Solicitud de admisión en la Secretaría del Centro responsable de los estudios	Hasta el 22 de julio de 2025
Fecha límite de incorporación al máster	8 de septiembre de 2025

13. Protección de datos de carácter personal.

Tanto la UC como la AUIP se hacen corresponsables de los datos de carácter personal del o de la estudiante en los términos establecidos en el artículo 26 del Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril (en adelante, RGPD), y se comprometen a tratarlos con la finalidad exclusiva de

cumplimiento del convenio entre ambas instituciones, la gestión de los expedientes académicos de los estudiantes derivada del mismo.

Ambas partes deben cumplir las leyes de protección de datos y privacidad que rigen sus instituciones respectivas y deben proceder de modo que se garantice la seguridad adecuada de los datos personales, incluyendo la protección contra el tratamiento no autorizado o ilegal y contra su pérdida, destrucción o daño, utilizando las medidas técnicas u organizativas apropiadas.

El interesado podrá ejercer ante la AUIP los derechos que le asisten en esta materia, en la misma forma que podrá hacerlo ante la Universidad de Cantabria. Las partes se comprometen a trasladarse de forma inmediata las solicitudes y/o resoluciones emitidas a este respecto.

En caso de violación de seguridad de los datos personales, el corresponsable afectado trasladará de inmediato la comunicación a la otra parte y, en su caso, a la Agencia Española de Protección de Datos y al propio interesado conforme a lo dispuesto en los artículos 33 y 34 RGPD. La UC y la AUIP se compromete a mantener los datos personales del o de la estudiante por el tiempo necesario de cumplimiento de este Convenio procediendo a su destrucción una vez hayan dejado de ser necesarios a tal fin salvo que sea necesario conservarlos a efectos de certificación legal y/o con fines de archivo en interés público, investigación científica o histórica y fines estadísticos.

Respecto a los datos incluidos en la plataforma del Banco Santander y facilitados durante el proceso de solicitud de beca/ayuda, el responsable del tratamiento de dichos datos será Universia Holding, S.L. cuya política de privacidad puede consultarse en <https://www.santanderopenacademy.com/es/legal/privacy.html>

14. Igualdad de género.

En los términos de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, toda referencia a personas o colectivos incluida en el texto de esta convocatoria en la que se empleó el género gramatical neutro, puede referirse a cualquier género.

15. Contacto.

- Consultas generales relacionadas con las becas o temas académicos: vr.internacional@unican.es
- Consultas relacionadas con la documentación: becas.master@auiip.org
- Consultas relacionadas con la aplicación informática: adminweb@auiip.org

16. Información y comunicaciones.

Todas las comunicaciones que se realicen en el marco de esta convocatoria se harán a través de los medios electrónicos que se establezcan desde la AUIP.

Cualquier modificación o información relacionada sobre esta convocatoria se divulgará a través de la página web de la AUIP o a través de sus redes sociales (X., LinkedIn, Instagram, Facebook), por lo que se recomienda registrarse en cualquiera de ellas: <https://qrco.de/bbHQgO>



17. Premios AUIP a la Sostenibilidad - AGENDA 2030.

La Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado (AUIP), en su firme compromiso con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) incluidos en la declaración “Transformando nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, ofrece los “Premios AUIP a la Sostenibilidad” de los que se podrá beneficiar el alumnado que realice Trabajos de Fin de Máster (TFM) relacionados con alguno/s de los ODS.

18. Imposibilidad de cumplimiento.

Si, por razones de fuerza mayor, se produjera un cierre de fronteras o un cierre de las universidades de destino de la persona beneficiaria que imposibilitaran el cumplimiento de la movilidad, quedará sin efecto la Resolución de concesión.

Esta convocatoria se ha aprobado y publicado conforme al procedimiento establecido por la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado (AUIP) del sistema de certificación ISO 9001:2015.

Y para que así conste, firmo la presente convocatoria, en Salamanca (España), en la fecha que figura en la firma realizada mediante certificado digital.

Fdo.: D.ª M.ª Chantal Pérez Hernández.
Directora General
Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado

ANEXO 1

Oferta de Másteres Universitarios 2025-2026 que participan en la Convocatoria de Ayudas Máster UC - AUIP

- Máster Universitario del Mediterráneo al Atlántico: La Construcción de Europa entre el Mundo Antiguo y Medieval
- Máster Universitario en Historia Contemporánea
- Máster Universitario en Historia Moderna: "Monarquía de España" Siglos XVI-XVIII
- Máster Universitario en Patrimonio Histórico y Territorial
- Máster Universitario en Prehistoria y Arqueología
- Máster Universitario en Enseñanza del Español como Lengua Extranjera
- Máster Universitario en Recursos Territoriales y Estrategias de Ordenación
- Máster Universitario en Matemáticas y Computación
- Máster Universitario en Nuevos Materiales
- Máster Universitario en Ciencia e Ingeniería de la Luz
- Máster Universitario en Investigación en Cuidados de Salud
- Máster Universitario en Aprendizaje y Enseñanza de Segundas Lenguas/Second Language Learning and Teaching
- Máster Universitario en Dirección de Empresas (MBA)
- Máster Universitario en Dirección de Marketing (Empresas Turísticas)
- Máster Universitario en Economía: Instrumentos del Análisis Económico
- Máster Universitario en Empresa y Tecnologías de la Información
- Máster Universitario en Integridad y Durabilidad de Materiales, Componentes y Estructuras
- Máster Universitario en Investigación en Ingeniería Industrial